

11 MAR. 2010

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de junio del 2001.-

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Que la funcionaria Municipal, Doña LIDIA ESTER NEIRA MIRANDA, Cédula de Identidad N° 9.200.166-0, Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.R., Planta Municipal, ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija Carolina Andrea Aranguiz Neira, a contar del 01 enero del 2010, fecha de inicio del semestre de su hija.  
2.- Que la funcionaria ya individualizada, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

**DECRETO :**

1.- RECONOCE el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, a Doña LIDIA ESTER NEIRA MIRANDA, Cedula de identidad N° 9.200.166.0, Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.R., Planta Municipal, por su hija, que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CAROLINA ANDREA ARANGUIZ NEIRA
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.050.407-0
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 15.12.1988
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2010
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2010
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que Doña LIDIA NEIRA MIRANDA, quedará con DOS cargas simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral en este Municipio.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NANCY SANCY SALAS  
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

